



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA) No. 2022-210

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 25 de enero de 2023


BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

Previamente a resolver sobre el trámite al anterior escrito del demandado CARLOS MAURICIO LEAL BELTRAN, se hace necesario **requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días** allegue la diligencia de notificación hecha demandado, por cuanto no existe constancia de la diligencia de notificación por aviso ni por correo electrónico y se necesita establecer si el escrito presentado por el ejecutado está dentro del término, o informe si no se hizo la notificación para proceder a dar aplicación al artículo 301 del C.G.P. y vencido el término de traslado continuar con el respectivo trámite.

Lo anterior teniendo en cuenta la comunicación y lo manifestado por el demandado LEAL BELTRAN de la notificación que llegó al correo electrónico que es el mismo que suministro la parte demandante y del cual remitió el anterior escrito.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de enero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d2ca2161ce11f84119d22451fba9bb726139b0da000511f0ac5dcd995b99b9**

Documento generado en 25/01/2023 10:49:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>